MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Telef.: 021 3280706

NUEVA COLOMBIA - CORDILLERA "Poty"

INFORME DE EVALUACION N° 15/2018 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Nueva Colombia, 03 de Octubre de 2018.

Abog. Lida Rosa Escobar Pereira
Intendente Municipal de Nueva Colombia.
Presente

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Nueva Colombia, integrado por la Lic. Susana Benitez - Encargada de U.O.C y la C.P. Milva Fabiola Martínez Ramírez – Asesora de U.O.C.., en cumplimiento con el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se dirige a Usted con el fin de informar acerca de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el marco del Llamado **CD N° 13/2018 "CONSTRUCCION DE SS.HH. TIPO DE 4,40 X 6,15. ESC. BÁS. N°865 ALBERTO FERREIRA G." CON ID N° 346.446.**

Dicho Informe está basado en las ofertas presentadas en la apertura de sobres que fue realizada en fecha 17 de Setiembre del corriente año a las 10:30 Hs., en la sede de la Institución Municipal conforme consta en Acta, el cual forma parte del presente informe.

La Licitación corresponde a una Contratación directa según reza en el Art. 16 Inciso c) de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y se lleva a cabo con la cantidad de dos oferentes bajo responsabilidad de la máxima Autoridad

La empresa participante que oferta es:
EMPRESA 1: CONSTRUCCIONES LUISITO
EMPRESA 2: R.R. CONSTRUCCIONES

Seguidamente se procede al cotejo de los documentos sustanciales presentado por los oferentes, conforme al siguiente detalle:

N°	Documentos para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	CONSTRUCCIONES LUISITO	RR CONSTRUCCIONES
1	**Formulario de Oferta con planilla de precios descargados del SICP** *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente*	C	C
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta* *Debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente* **Por el valor del 5% del monto total de su oferta. Vigencia de 90 días.**	C	C
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	C	C
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la	C	C

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

Lic. María Susana Benítez
Departamento de U.O.C.
Municipalidad de Nueva Colombia

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

	Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010		
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	C	C
6	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	N/A	N/A

Abreviaturas:
C = Cumple
N/A = No aplica

Seguidamente, se procede a la revisión aritmética, según se estipula en el Art.61 Inciso a) Numeral 2 del Decreto N° 3719/2015, que reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en cuyo procedimiento no se encuentra error alguno.
Luego de dichas revisiones aritméticas, queda establecido el siguiente orden de ofertas, según los montos presentados:

ORDEN	EMPRESAS	RUC Nº	MONTO DE LA OFERTA
1	CONSTRUCCIONES LUISITO	2282023-0	GS. 86.051.415
2	RR CONSTRUCCIONES	1681734-6	GS. 90.005.552

Ahora bien procedemos a la verificación del Certificado de Origen de las empresas oferentes en la página web del Ministerio de Industria y Comercio para la aplicación del margen de preferencia en caso de que corresponda.
Al respecto se puede observar que las empresas CONSTRUCCIONES LUISITO Y RR CONSTRUCCIONES cuentan con la expedición de CERTIFICADO DE ORIGEN, por lo tanto no se aplicará el margen de preferencia.
Luego al momento de la revisión de las documentaciones de carácter Formales de las empresas, este comité ha considerado analizar primeramente primera empresa mejor posicionada en precio y solamente si esta no cumple con algún requisito, se pasara a analizar a la siguiente empresa.
Hemos verificado que la empresa **CONSTRUCCIONES LUISITO** no ha remitido la totalidad de las documentaciones solicitadas en el PBC, en el Acto de Apertura, por lo tanto nuestra institución ha remitido Una Nota de solicitud en fecha 01 de Octubre para la remisión de las documentaciones faltantes a la empresa; emplazándoles para la remisión de los mismos hasta las 11:00 Hs. del día 02 de Octubre del año 2018.

Teniendo como resultado lo siguiente:
EMPRESA 1: CONSTRUCCIONES LUISITO
NO Ha remitido las documentaciones solicitadas

Por lo tanto el cuadro de las **Documentaciones Formales** queda redactado de la siguiente Manera:

Nº	Oferente Individual, Persona física ó Persona Jurídica	CONSTRUCCIONES LUISITO	RR CONSTRUCCIONES
1	Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET	C	C

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

Lic. María Susana Benítez
Departamento de U.O.C.
Municipalidad de Nueva Colombia

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

2	Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	El remitido en el Acto de Apertura venció el 20.09.2018	C
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	C	C
4	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente; (CON LA DIRECCION EXACTA Y EL NUMERO DE TELEFONO DEL BANCO EN DONDE EL OFERENTE ES CLIENTE) para la verificación de las líneas de crédito otorgadas por entidades financieras (en caso de que el oferente presente para cubrir su línea de liquidez	NO REQUIERE	NO REQUIERE
5	Estados Financieros presentados por el HECHAUKA impresos del sistema MARANGATU correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *[años 2016 y 2017*	C	C
6	Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los cuatro últimos ejercicios (2014-2015-2016-2017). IMPRESOS DEL SISTEMA MARANGATU	C	C
7	Declaración Jurada de estar conforme y plenamente de acuerdo con los términos del Pliego de Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas de la Obra de referencia	C	C
8	Para el Jefe de Obra (Ingeniero Civil y/o Arquitecto): - Curriculum Vitae y una carta del mismo en la que se comprometen a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada. - Copia de Cédula de Identidad - Vida y Residencia Para la totalidad de los empleados - Copia de Cédula de Identidad - Vida y Residencia	Presenta copia de cedula de identidad de la totalidad de los empleados. No presenta vida y residencia. Por lo tanto no Cumple	C
9	**Copia del título universitario y de la patente profesional del Ingeniero y /o Arquitecto propuesto como Jefe de Obra**	Presenta solo copia de título universitario y no presenta la patente profesional del Ingeniero	C
10	DECLARACION JURADA DE CONOCIMIENTO DEL SITIO DE LA OBRA EN CASO DE NO REALIZAR LA VISITA TECNICA. Ó CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE LA OBRA (EN CASO DE REALIZAR DICHA VISITA).	NO PRESENTA	C
11	Datos registrados en la SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	No registra dato alguno	No registra dato alguno
12	**Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *(1)*.	C	C
13	**Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *[0,80]*	C	C
14	Los activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **30% del monto total de su oferta.** **El** activo líquido que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, calculado con los datos del año 2017. - Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras	C	C
15	Haber generado, durante los mejores dos (2) años de los últimos cuatro (4) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *[50 % del monto total de la oferta]* Esta información será extraída de las Declaraciones de RENTA impresos del sistema Marangatu correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *[años 2014 -2015- 2016 y 2017]*	C	C
16	Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 3 *[tres]* contratos, durante los últimos dos *[dos]* años, IGUALES Y/O SIMILARES a las obras	C	C

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

Lic. María Susana Benítez
Departamento de U.O.C.
Municipalidad de Nueva Colombia

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

	propuestas.(CONSTRUCCIÓN DE SS.HH. O CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS INSTITUCIONALES)		
17	Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *[2016 Y/O 2017]* en las siguientes actividades clave: [CONSTRUCCIÓN DE SS.HH. O CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS INSTITUCIONALES/" PARA DEMOSTRAR DICHA EXPERIENCIA SE SOLICITA CONTRATOS POR CONSTRUCCIÓN DE SS.HH. O CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS INSTITUCIONALES DE FECHAS PERTENECIENTES A LOS AÑOS *2016 Y/O 2017*	C	C
18	Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar el cargo de: **JEFE DE OBRAS** con 3 (años) años de experiencia, el cual deberá estar en forma permanente mientras dure los trabajos. El profesional deberá presentar estar inscripto en el registro de profesionales del M.O.P.C. y del municipio donde tributa (y podrá ser Un/a Ingeniero/a Civil o un Arquitecto/a). La experiencia está basada en obras de naturaleza y complejidad similares a las propuestas.	C	C
19	El oferente deberá demostrar que puede disponer de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler que a continuación se indican: 2 (dos) camionetas para traslados del personal, 1 (un) camión para acarreo de materiales, carretillas, palas, martillos, baldes, equipos auxiliares de electricidad, reflectores, botas, cascos, herramientas de mano, necesarios para la obra, y las demás maquinarias necesarias para la ejecución de la obra. Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras	C	C
20	Una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial, y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación	NO REQUIERE	NO REQUIERE
21	Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.	C	C
22	Formulario de Información sobre el Oferente	PRESENTA	PRESENTA
23	Formulario de composición de precios unitarios	NO REQUIERE	NO REQUIERE
24	Formulario de Experiencia General en Construcción.	PRESENTA	PRESENTA
25	Formulario de Facturación Anual Media en Construcción	PRESENTA	PRESENTA
26	Formulario de Experiencia Específica en Construcción	PRESENTA	PRESENTA
27	Formulario de Situación Financiera	NO PRESENTA DE ACUERDO AL FORMATO ESTABLECIDO POR NUESTRA INSTITUCIÒN	PRESENTA
28	Formulario de Listado de Personal propuesto para la obra	PRESENTA	PRESENTA
29	Formulario de Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos	PRESENTA	PRESENTA
30	Formulario de Compromisos contractuales vigentes	PRESENTA	PRESENTA

Abreviaturas:
C = Cumple

Seguidamente, en base al análisis de las documentaciones Formales y Sustanciales de las ofertas presentadas por las empresas **RR CONSTRUCCIONES y CONSTRUCCIONES LUISITO**, este comité concluye con:

1- La descalificación de la empresa **CONSTRUCCIONES LUISITO** porque:

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

Maria S. Benitez V.
Lic. María Susana Benítez
Departamento de U.O.C.
Municipalidad de Nueva Colombia

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

a) La misma no ha presentado la totalidad de las documentaciones requeridas en el pliego de Bases y condiciones del llamado de referencia y por lo tanto sus documentaciones no pudieron ser analizadas en su totalidad.
b) De acuerdo a la verificación del listado de sus personales propuestos, la empresa presenta un listado con la descripción de las siguientes personas para la ejecución de la obra:

1. Ing. Francisco Pereira con C.I. N° 604.953
2. Sr. Rober Blanco con C.I. N° 2.282.023
3. Sr. Alberto Aquino con C.I. N° 4.054.515
4. Sr. Ramón Samaniego con C.I. Nº 2.183.165
5. Sr. Celso Britez con C.I. Nº 1.194.787
6. Sr. Francisco Gonzalez con C.I. Nº 2.244.722
7. Sr. Juan González con C.I. Nº 3.770.930

Y el mismo listado ha presentado para el análisis de las ofertas presentadas en los llamados **CD N° 11/2018 "CONSTRUCCION DE SS.HH. TIPO DE 4,40 X 6,15. ESC. BÁS. Nº 866 EMILIANO R. FERNANDEZ" CON ID N° 346.448; y CD N° 12/2018 "CONSTRUCCION DE SS.HH. TIPO DE 4,40 X 6,15. COLEGIO NUEVA COLOMBIA" CON ID N° 346.447**

Por lo tanto este Comité considera que las mismas personas (el Sr. Rober Blanco con C.I. N° 2.282.023, el Sr. Alberto Aquino con C.I. N° 4.054.515, el Sr. Ramón Samaniego con C.I. Nº 2.183.165, el Sr. Celso Britez con C.I. Nº 1.194.787, el Sr. Francisco González con C.I. Nº 2.244.722 y el Sr. Juan González con C.I. Nº 3.770.930) no podrán realizar todas las obras al mismo tiempo (mismo día, misma hora y en diferentes lugares). (Porque la obra mencionada al inicio del Informe como así también todas las obras mencionadas en el párrafo anterior tendrán su Orden de Inicio a inicios en el mes de Octubre, y el tiempo de ejecución de cada una será de 2 meses) Por dicho hecho consideramos que la empresa **CONSTRUCCIONES LUISITO no puede ejecutar con 6 personas iguales, 3 obras al mismo tiempo y en diferentes lugares.**

Dejamos constancia que en este punto (Inciso b)) solo consideramos que el Ing. Francisco Pereira con C.I. N° 604.953 propuesto como profesional de la Obra podrá desempeñarse en las 3 obras el mismo día, y en diferentes lugares porque se entiende que el profesional propuesto tiene la función de ser el nexo entre la empresa y la Municipalidad, como así también el encargado de administrar la obra, coordinar los trabajos, ver los proveedores, gestionar la logística y su presencia en obra debe ser de manera regular y periódica. Lo cual no es el mismo caso de los demás personales que deben permanecer en la Obra el 100% del tiempo y de forma permanente, abarcando su presencia desde el día de inicio hasta el día de culminación de la obra, teniendo a su cargo la coordinación y organización de los trabajos del día a día, recepción y verificación de materiales, etc.

Se concluye que, desde el punto de vista tecnico relacionado al proyecto de construcción, y teniendo en cuenta la descalificación de la empresa **CONSTRUCCIONES LUISITO por los motivos expresados en párrafos anteriores,** la oferta de la firma **R.R. CONSTRUCCIONES con RUC N° 1681734-6,** presenta datos que se ajustan a los precios actuales del mercado y a los requerimientos hechos por nuestra institución en el Pliego de Bases y Condiciones, motivo por el cual la oferta resulta confiable.

En base a lo señalado en los párrafos precedentes y teniento en cuenta los criterios establecidos en el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03. Se recomienda adjudicar a la siguiente empresa, porque cumple con las condiciones legales, especificaciones tecnicas, financieras y experiencias y presenta el precio evaluado como razonable para la ejecución de la Obra, conforme se detalla a continuación:

Descripción del Llamado: CONSTRUCCION DE SS.HH. TIPO DE 4,40 X 6,15. ESC. BÁS. N°865 ALBERTO FERREIRA G.
Modalidad: Contratación Directa
Número del Llamado: 13/2018
ID N° 346.446

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

Marías. Benitez
Lic. María Susana Benítez
Departamento de U.O.C.
Municipalidad de Nueva Colombia

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Telef.: 021 3280706

NUEVA COLOMBIA - CORDILLERA "Poty"

Empresa Adjudicada: R.R. CONSTRUCCIONES
RUC N° 1681734-6
Representante Legal: SR. RUFINO ROMERO
C.I. N° : 1.681.734
Dirección de la Empresa: Calle Virgen del Carmen c/ Felipe Toledo de la ciudad de Capiatá

TOTAL ADJUDICADO: GS. 90.005.552

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

C.P. Milva Fabiola Martínez Ramírez
Asesora de U.O.C.
C.I. Nº 2.619.534

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

Lic. Susana Benitez
Encargada de UOC
C.I. Nº 5.378.895

Lic. María Susana Benítez
Departamento de U.O.C.
Municipalidad de Nueva Colombia

ANEXO 1 DEL INFORME DE EVALUACIÓN

ANÁLISIS - SITUACIÓN FINANCIERA

EMPRESA : **CONSTRUCCIONES LUISITO**

Información financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica extraída de los Estados Financieros presentados por el HECHAUKA impresos del sistema MARANGATU correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados.						
		Año 2016	**Año 2017**	**Sumatoria total de años**	**Promedio dividido dos (2)**	**Coeficiente medio**	
Información del Balance							
Total del Pasivo (TP)	-	4.020.832	3.916.355	7.937.187	3.968.594	0,01	Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a [0,80].
Total del Activo (TA)	-	735.849.907	787.258.483	1.523.108.390	761.554.195		
Patrimonio Neto (PN)	-	731.829.075	783.243.128	1.515.072.203	757.536.102		
Activo a corto plazo (AC)	-	349.740.901	439.723.060	789.463.961	394.731.981	99,5	Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a [1].
Pasivo a corto plazo (PC)	-	4.020.832	3.916.355	7.937.187	3.968.594		

CALCULO DE ACTIVO LIQUIDO: (EN BASE AL ULTIMO AÑO) AÑO 2017			
Activo a corto plazo (AC)	439.723.060	435.806.705	30% del monto total de su oferta
Pasivo a corto plazo (PC)	3.916.355		

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C CORDILLERA

Lic. María Susana Benítez
Departamento de U.O.C.
Municipalidad de Nueva Colombia

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

EMPRESA :

R.R. CONSTRUCCIONES

Información financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica extraída de los Estados Financieros presentados por el HECHAUKA impresos del sistema MARANGATU correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados.						
		Año 2016	**Año 2017**	**Sumatoria total de años**	**Promedio dividido dos (2)**	**Coeficiente medio**	
Información del Balance							
Total del Pasivo (TP)	-	71.984.969	48.032.374	120.017.343	60.008.672	0,32	Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a [0,80].
Total del Activo (TA)	-	179.141.169	192.356.261	371.497.430	185.748.715		
Patrimonio Neto (PN)	-	107.156.200	144.323.887	251.480.087	125.740.044		
Activo a corto plazo (AC)	-	107.425.707	136.433.540	243.859.247	121.929.624	4,3	Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a [1].
Pasivo a corto plazo (PC)	-	28.754.968	28.382.373	57.137.341	28.568.671		

CALCULO DE ACTIVO LIQUIDO: (EN BASE AL ULTIMO AÑO) AÑO 2017			
Activo a corto plazo (AC)	136.433.540	108.051.167	30% del monto total de su oferta
Pasivo a corto plazo (PC)	28.382.373		

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

Marias. Benitez P.
Lic. María Susana Benítez
Departamento de U.O.C.
Municipalidad de Nueva Colombia

Milva E. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

ANEXO 2 DEL INFORME DE EVALUACIÓN

ANÁLISIS - FACTURACIÓN ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCIÓN

EMPRESA : **CONSTRUCCIONES LUISITO**

Datos de facturaciones anuales		
Año	**Monto y Moneda**	**Equivalente en Guaraníes**
2014	GS	673.667.727
2015	GS	5.210.327.854
2016	GS	3.755.531.675
2017	GS	4.076.663.939
TOTAL GENERAL		13.716.191.195
TOTAL DE LOS MEJORES DOS (2)		9.286.991.793
*** Facturación anual media en construcción debe ser igual al 50 % del monto total de la oferta**		**4.643.495.897**

SE REALIZA EL CALCULO RESPECTIVO EN BASE A SUS DECLARACIONES DE RENTA DEL AÑO 2014-2015-2016-2017

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

Lic. María Susana Benítez
Departamento de U.O.C.
Municipalidad de Nueva Colombia

Milva F. [illegible]nez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

EMPRESA : R.R. CONSTRUCCIONES

Datos de facturaciones anuales		
Año	**Monto y Moneda**	**Equivalente en Guaraníes**
2014	GS	240.984.488
2015	GS	390.551.716
2016	GS	604.839.082
2017	GS	824.941.713
TOTAL GENERAL		2.061.316.999
TOTAL DE LOS MEJORES DOS (2) AÑOS		1.429.780.795
*** Facturación anual media en construcción debe ser igual al 50 % del monto total de la oferta**		**714.890.398**

SE REALIZA EL CALCULO RESPECTIVO EN BASE A SUS DECLARACIONES DE RENTA DEL AÑO 2014-2015-2016-2017

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

Maria S. Benitez P.

Lic. María Susana Benítez
Departamento de U.O.C.
Municipalidad de Nueva Colombia

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8